

14 de agosto 1992.

ADVERTENCIA DE
INCONSTITUCIONALIDAD

El Lic. Bolívar Dávalos Mon-
cayo en contra del artículo
1397 del Código Judicial,
(Proceso de Lanzamiento por
mora interpuesto por Luis
Carlos Patrino Chen contra
Patrino Guarnieri de Morland).

CONCEPTO

HONORABLES MAGISTRADOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. PLENO

Mediante resolución de 8 de noviembre de 1991, esa superio-
ridad acogió la consulta sobre la constitucionalidad elevada
por la Juez Cuarta Municipal del Distrito de Panamá, Ramo
Civil, por la advertencia que formulara el licenciado BOLIVAR
DAVALOS MONCAYO, en su condición de apoderado judicial de
la señora PATRINA GUARNIERE DE MORLAND, dentro del proceso
de lanzamiento por mora, interpuesto por LUIS CARLOS CHEN.

En atención a lo que dispone el artículo 2554 del Código
Judicial se nos ha corrido traslado para que emitamos nuestro
concepto, lo que hacemos dentro del término que señala la
ley.

I. Norma advertencia de inconstitucionalidad.

Lo constituye la frase "haciendo uso de la fuerza si
fuere necesario", contenida en el artículo 1397 del Código
Judicial, que es el siguiente tenor litera:

"Artículo 1397:

Ejecutoriado el auto de lanza-
miento el Juez del conocimiento lo
hacerá cumplir por el Jefe del Distrito
de la Policía del Distrito o al fun-
cionario administrativo a quien co-
rresponda ejecutarlo para que den-
tro de los tres (3) días siguientes